



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019

Tema 19 e) del programa

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Alto

**Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados**

Nota verbal de fecha 13 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Islandia ante las Naciones Unidas tiene el honor de expresar el interés del Gobierno de Islandia en ser miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

La República de Islandia se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 en noviembre de 1955 y a su Protocolo de 1967 en abril de 1968. La legislación nacional de Islandia sobre los refugiados y solicitantes de asilo se basa en los principios de la Convención y en el derecho internacional, las normas y los tratados de derechos humanos vigentes. A lo largo de los años, Islandia se ha esforzado en ser un asociado sólido para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, contribuyendo a la prestación de socorro de emergencia y asistencia humanitaria a los refugiados y otros desplazados en zonas de crisis y de conflicto. Además, Islandia se compromete a compartir el peso y la responsabilidad de acoger a refugiados y recibe en el país a refugiados de reasentamiento, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado.

La Misión Permanente solicita al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social de la solicitud de la República de Islandia de formar parte del Comité Ejecutivo, y confía en que su solicitud obtenga una respuesta favorable.

